

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 07
(1° de marzo de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **2 de marzo de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 3103 024 2023 00039 01	Tutela segunda instancia	Fernando Calderón Olaya	Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá D.C.	
11001 3103 002 2023 00030 01	Tutela segunda instancia	María del Socorro Duran	Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C..	
11001 3103 032 2023 00037 01	Tutela segunda instancia	Andrés David Castellanos Sanabria	Icetex	

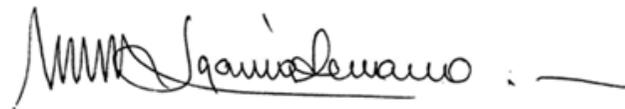
11001 3103 026 2023 00022 01	Tutela segunda instancia	Wilson Gustavo Urueña Díaz	Ministerio de Defensa Nacional y Otros.	
------------------------------	--------------------------	----------------------------	---	--

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 024 2019 00328 01	Verbal	Emgesa S.A. E.S.P. (hoy Enel Colombia S.A. E.S.P.)	Liberty Seguros S.A.	
11001 3103 008 2020 00278 01	Verbal	Fundación Cultural Asia Iberoamericana y otros	Blanca Lilia Báez de Núñez y Otro.	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO